



Retención en la fuente: tiempo de aprovechar las deducciones para empleados.



Llegó el momento de enviar los documentos para aprovechar las deducciones vigentes en materia de retención en la fuente para empleados. Conoce cómo aplicar verificando los siguientes puntos:

1. ¿Cuáles son los tipos de deducciones que puedo aplicar a la base de retención en la fuente por salarios? Estas son las alternativas que ofrece la legislación colombiana:

- a. Pago a Medicina prepagada y/o seguros de salud.**
Están limitados a 16 UVT mensuales \$ 581.000
- b. Pago de intereses por crédito para vivienda o costo financiero por Leasing.**
Limitados a 100 UVT mensuales \$ 3.631.000
- c. Dependientes.**
Están limitados al 10% del total de ingresos brutos laborales hasta un máximo de 32 UVT mensuales. \$1.162.000
- d. Aportes voluntarios a Fondos de Pensiones Obligatorias o Voluntarias o Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC)**
Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias, limitados al 25% del ingreso bruto laboral.
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias, aportes voluntarios AFC/AVC limitado al 30% del ingreso bruto del mes.

2. ¿Desde qué monto estoy sujeto a que me practiquen Retención en la fuente sobre mi salario?

Si tus ingresos laborales mensuales son superiores a **5.060.000 pesos** empezarás a ser sujetos de retención en la fuente.

3. ¿Qué documentos tengo que anexar?

Toma atenta nota ya que varían de acuerdo a la categoría que apliques:

a. MEDICINA PREPAGADA Y SEGUROS DE SALUD
Certificado que soporte los pagos por estos conceptos:

Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes, que cumplan los requisitos de dependencia.
Los certificados deben contener:

- Nombre o razón social y NIT de la entidad beneficiaria del pago.
- Nombre del Titular del Contrato
- El monto total de los pagos efectuados.
- Concepto de los pagos.
- El período al cual corresponden.
- El nombre y el NIT o la cédula de ciudadanía de los beneficiarios de los servicios.
- En el caso de los dependientes deberán aportarse, además los requisitos que acrediten tal calidad.

b. INTERESES DE CREDITO DE VIVIENDA

Certificados que acrediten los pagos por concepto de créditos de vivienda deben contener por lo menos la siguiente información:

- El monto original del préstamo.
- El saldo a 31 de diciembre del año gravable.
- El saldo a 31 de diciembre del año anterior.
- Valor pagado por cada concepto.
- La suma deducible de acuerdo a lo pagado.
- Las cantidades que contenga el respectivo certificado sólo se deben expresar en pesos.
- Si el crédito está a nombre suyo y de su cónyuge, debe anexar una carta donde indique el valor que el cónyuge utiliza como beneficio o en su defecto, que no está haciendo uso del beneficio.

c. DEPENDIENTES	Soportes (copia)
Hijos Menores de 18 años	Registro Civil de Nacimiento
Hijos Mayores entre 18 y 23	• Registro Civil de nacimiento • Certificado de pago de matrícula** **Institución Universitaria y/o programas técnicos avalados por el ICFES
Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados.	• Registro Civil de nacimiento • Certificado de Discapacidad de medicina Legal o EPS

c. DEPENDIENTES	Soportes (copia)
El cónyuge o compañero permanente o Padres o hermanos del contribuyente en situación de dependencia sea por:	• Registro Civil de matrimonio o declaración extrajuicio. • Registro Civil de nacimiento que demuestre el parentesco (para padres o hermanos). • Certificación Firmada por Contador Público de los menores ingresos del cónyuge, padres o hermanos dependientes. • Certificado de Discapacidad de medicina Legal o EPS.
• ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a \$ 9.257.820 certificada por contador público. • o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados.	

d. APORTES VOLUNTARIOS Y/O AFC

- Certificado de la entidad con los datos del movimiento de dicha cuenta durante el año gravable 2020.

5. ¿Existe algún formulario para centralizar la solicitud de beneficios tributarios?

Sí, deberás diligenciar el formato de “Dependientes” y sí cuentas con cuenta AFC diligenciar el formato “Cuenta AFC”. Los debes enviar por correo electrónico junto con los demás soportes a Paola Gutiérrez, Analista Administrativa (pagutierrez@colsanitas.com)

6. ¿Hasta cuándo tengo tiempo de entregar soportes para bajar mi retención?

Hasta el **15 de abril**, para que puedas aplicarlo desde la nómina de ese mes.

Bogotá, 15 de abril de 2021

Señores

FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS - FECOLSA

Ciudad.

Asunto: Información ahorro cuenta AFC.

Certificación para deducción de la base de retención en la fuente.

De manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado(a) contribuyente solicito tener en cuenta para deducción de retención en la fuente el aporte a cuenta AFC que he autorizado realizar mediante descuento de nómina

Entidad	Número Cuenta	Titular Cuenta AFC	Monto aporte mensual

Atentamente,

FIRMA

Nombre:

Tipo de identificación: C.C. (), C.E. ()

Número de identificación:

Bogotá, 15 de abril de 2021

Señores

FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS - FECOLSA

Ciudad.

Asunto: Información de dependientes año gravable 2021.

Certificación para deducción de la base de retención en la fuente.

De manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado(a) contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, artículo 2 del Decreto 0099 de 2013, y artículos 2 y 4 del Decreto 1070 de 2013, informo que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento (TI, CC, RC, NUIP)	Número	Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad

Para efectos de probar la existencia y dependencia económica acompaño con la presente los siguientes documentos, según la anterior relación de dependientes:

Hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, registro civil de nacimiento.

Hijo(s) entre los 18 y 23 años, registro civil de nacimiento y certificado expedido por la institución educativa.

Hijo(s) mayor(es) de 23 años, quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, registro civil de nacimiento y dictamen médico expedido por Medicina Legal o certificado emitido por la EPS a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente.

Cónyuge o compañero permanente, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia y certificación del contador público sobre sus ingresos. Como la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, anexo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Padre, madre o padres y/o hermano, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, registro de civil de nacimiento y certificación del contador público sobre sus ingresos. Como la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, anexo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal o certificado emitido por la EPS a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente.

Solicito se tenga en cuenta la situación de dependencia que informo en la presente comunicación para efecto de la deducción de la base gravable sujeta a retención en la fuente.

Igualmente, informo que la deducción de la base de retención en la fuente por los dependientes arriba relacionados, no es ni será solicitada por otro empleado o contribuyente (cónyuge, etc.).

Atentamente,

FIRMA

Nombre:

Tipo de identificación: C.C. (), C.E. ()

Número de identificación: